

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS
SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

COMUNICADO A LOS TÉCNICOS REGISTRADOS

**INGRESO DE NUEVAS GESTIONES DE AUTORIZACIÓN EN NUEVA
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

Visto la entrada en vigencia del Decreto 372/023 sustitutivo de los Decretos 260/013, 150/016 y 184/018, así como la puesta en funcionamiento de la nueva plataforma informática para el ingreso de trámites ante la Dirección Nacional de Bomberos a partir de enero del año 2024.

Resultando que el mencionado Decreto 372/023 entrará en vigencia a partir del día 07 de enero de 2024, y que simultáneamente entrarán en vigencia actualizaciones de Instructivos Técnicos.

Considerando que la nueva plataforma informática ha sido desarrollada adaptándose a los parámetros específicos establecidos en el nuevo cuerpo normativo, y que la plataforma sistema Prometeo dejará de estar activa al 01 de enero de 2024.

A efectos de no generar inconvenientes a todos los actores involucrados en la gestión de las Autorizaciones, principalmente a los propietarios de los locales, se comunica a los Técnicos Registrados que el ingreso mediante la nueva plataforma informática quedará habilitado a partir de la fecha 07 de enero de 2024.

No obstante de ello, se recuerda los diferentes medios de comunicación con el Departamento de Protección Contra Incendios, siendo los mismos:

Tel.: 20303540.

Correo electrónico: bomberos-consultahabilitaciones@minterior.gub.uy